



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** DANADIM PROGRESS

**Número de autorización:** 12829

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 20/10/1981

**Fecha de Caducidad:** 31/07/2019

Titular

**FMC Agricultural Solutions, S.A.U.**

Pº Castellana, 257. 5º.

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

**CHEMINOVA A/S**

Thyboronvej 78 P.O. Box 9

DK-7620 Lemvig

DINAMARCA

**Composición:** Dimetoato 40% [EC] P/V

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Frasco de 100 cc de PET con estuche de cartón (bocas de 25-30-40-50 mm), frasco de 1 L de PET (bocas de 40-50-60-63 mm) y bidones de 5,10,15 y 25 L de COEX (bocas de 40-50-60-63 mm).

### Usos y dosis autorizados:

| USO  | AGENTE | Dosis | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)   |
|------|--------|-------|--|
| Ajos | TRIPS  | 0,1 % | Dosis máxima: 0,6 l/ha. Volumen de caldo: 450-600 l/ha. Realizar 2 aplicaciones con un intervalo de 10 días. |



Nº REGISTRO: 12829

DANADIM PROGRESS

| USO                    | AGENTE   | Dosis    | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)  |
|------------------------|----------|----------|---|
| Cebolla                | TRIPS    | 0,1 %    | Dosis máxima: 0,6 l/ha. Volumen de caldo: 450-600 l/ha. Realizar 2 aplicaciones con un intervalo de 10 días.  |
|                        | MOSCA    |          | Contra Delia antiqua. Dosis máxima: 0,6 l/ha. Volumen de caldo: 450-600 l/ha. Realizar 2 aplicaciones con un intervalo de 10 días.  |
| Centeno                | PULGONES | 0,5 l/ha | Volumen de caldo: 200 l/ha. Realizar 1 aplicación/campaña hasta el final de la floración del cereal (BBCH 69).  |
| Chalote                | TRIPS    | 0,1 %    | Dosis máxima: 0,6 l/ha. Volumen de caldo: 450-600 l/ha. Realizar 2 aplicaciones con un intervalo de 10 días.  |
| Cítricos               | PULGONES | 0,1 %    | Cítricos adultos y jóvenes: Dosis máxima: 0,45 l/ha. (En cítricos adultos: dosis 0,05%). Una única aplicación/campaña antes del cuajado de los frutos.  |
| Olivo                  | PRAYS    | 0,1 %    | Pulverización con tractor: Dosis máx: 0,9 l/ha, volumen de caldo: 700-900 l/ha y una única aplicación/campaña ó bien dosis máx: 0,5 l/ha, volumen de caldo: 700-800 l/ha y dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 10 días. Pulverización manual: Dosis máx: 0,45 l/ha, dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 10 días.  |
|                        | MOSCA    |          | Pulverización con tractor: Dosis máx: 0,9 l/ha, volumen de caldo: 700-900 l/ha y una única aplicación/campaña ó bien dosis máx: 0,5 l/ha, volumen de caldo: 700-800 l/ha y dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 10 días. Pulverización manual: Dosis máx: 0,45 l/ha, dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 10 días. También autorizado para pulverización-cebo: 0,625% de producto + 0,65% de proteína hidrolizada. Dosis máx: 0,125 l/ha, volumen de caldo: 20 l/ha, 1 aplicación/campaña (tener en cuenta lo indicado en la guía de buenas prácticas recomendadas para la aplicación de productos fitosanitarios y en el informe de toxicología*). |
| Ornamentales herbáceas | PULGONES | 0,06 %   | Dosis máxima: 0,45 l/ha. Dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 7 días.   |



| USO                  | AGENTE   | Dosis    | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)   |
|----------------------|----------|----------|--|
| Ornamentales leñosas | PULGONES | 0,06 %   | Pulverización normal con tractor: dosis máxima: 0,5 l/ha, volumen de caldo: 700-800 l/ha, dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 7 días. Pulverización manual: dosis máxima: 0,45 l/ha, dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 7 días. |
| Remolacha azucarera  | PULGONES | 0,6 l/ha | Pulverización normal con tractor: volumen de caldo: 200-400 l/ha, dos aplicaciones/campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días. En pulverización manual idem, excepto que la dosis máxima será de 0,45 l/ha.                                 |
| Remolacha de mesa    | PULGONES | 0,6 l/ha | Pulverización normal con tractor: volumen de caldo: 200-400 l/ha, dos aplicaciones/campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días. En pulverización manual idem, excepto que la dosis máxima será de 0,45 l/ha.                                 |
| Repollo              | PULGONES | 0,6 l/ha | Pulverización normal con tractor: Volumen de caldo: 300-500 l/ha, una única aplicación/campaña. Idem en aplicación manual, excepto la dosis máxima que será de 0,45 l/ha.  |
| Tomate               | PULGONES | 0,6 l/ha | Pulverización normal con tractor: dosis: 0,15%. Dos aplicaciones/campaña e intervalo entre aplicaciones de 14 días. Idem en pulverización manual, excepto la dosis máxima que será de 0,45 l/ha.   |
| Trigo                | PULGONES | 0,5 l/ha | Volumen de caldo: 200 l/ha. Realizar 1 aplicación/campaña hasta el final de la floración del cereal (BBCH 69).   |
| Trigo duro           | PULGONES | 0,5 l/ha | Volumen de caldo: 200 l/ha. Realizar 1 aplicación/campaña hasta el final de la floración del cereal (BBCH 69).   |
| Triticale            | PULGONES | 0,5 l/ha | Volumen de caldo: 200 l/ha. Realizar 1 aplicación/campaña hasta el final de la floración del cereal (BBCH 69).   |
| Zanahoria            | MOSCA    | 0,6 l/ha | Controla Psila rosae. Pulverización normal con tractor: volumen de caldo: 300-600 l/ha, 3 aplicaciones/campaña con un intervalo de 7 días. Idem en pulverización manual, excepto la dosis máxima que será de 0,45 l/ha.                            |

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

| Uso      | P.S. (días) |
|----------|-------------|
| Cítricos | 120         |



| Uso   | P.S. (días) |
|---|-------------|
| Ajos, Cebolla, Chalote, Repollo   | 14          |
| Tomate  | 21          |
| Remolacha azucarera, Remolacha de mesa  | 28          |
| Zanahoria   | 35          |
| Olivo   | 42          |
| Centeno, Ornamentales herbáceas,<br>Ornamentales leñosas, Trigo, Trigo duro,<br>Triticale | NP          |

**Condiciones generales de uso:**

Producto solamente autorizado al aire libre.  
Aplicar en pulverización normal con tractor y manual.

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.  
Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador:

Pulverización normal con tractor: En olivo, en las operaciones de mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección

química, ropa de protección química tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009, calzado adecuado,

capucha y pantalla facial. En el resto de cultivos autorizados, en las operaciones de mezcla/carga se deberán utilizar

guantes de protección química y mascarilla A1P2 (con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:

2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005 y UNE-EN 143:2001/A1:2006.

Durante la aplicación del producto en olivo, se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química

tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009), calzado adecuado y cabina cerrada. En el resto de cultivos

autorizados, se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma

UNE-EN 14605:2005+A1:2009, calzado adecuado, capucha, pantalla facial y mascarilla A1P2 (con filtro del tipo P2 según

normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005 y UNE-EN 143:2001/A1:2006.

Pulverización manual: En los cultivos autorizados, en las operaciones de mezcla/carga se deberán utilizar guantes de

protección química y mascarilla A1P2 (con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002,

UNE-EN 143:2001/AC: 2005 y UNE-EN 143:2001/A1:2006.

Durante la aplicación del producto se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 ó 4



de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009), calzado adecuado, capucha, pantalla facial y mascarilla A1P2 (con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005 y UNE-EN 143:2001/A1:2006.

En olivo para pulverización en cebo:

Cuando la pulverización sea normal con tractor, se usarán guantes de protección química en mezcla-carga, mientras que en aplicación, será necesario el uso de guantes de protección química, mascarilla tipo A1P2, ropa de protección química de acuerdo a norma UNE-EN14605:2005 + A1:2009 y calzado adecuado.

Cuando la pulverización sea manual, en mezcla-carga se usarán guantes de protección química y mascarilla tipo A1P2, mientras que en aplicación será necesario el uso de guantes de protección química, mascarilla tipo A1P2, ropa de protección química de acuerdo a norma UNE-EN14605:2005 + A1:2009 y calzado adecuado. En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Seguridad del trabajador:

Se deberán utilizar guantes de protección química en olivo (excepto pulverización-cebo), cítricos, ornamentales herbáceas y leñosas.

Días de reentrada cuando la pulverización sea normal con tractor:

- Repollo, cebolla, ajo, chalote, remolacha azucarera y remolacha de mesa: 5 días para tareas > 2 h y 2 días para tareas < ó igual a 2 h.

- Tomate: 1 día para tareas > 2 h.

- Trigo, centeno, triticale y trigo duro: 2 días para tareas < ó igual a 2 h.

- Ornamentales leñosas: 12 días para tareas > 2 h y 2 días para tareas < ó igual a 2 h.

- Zanahoria: 7 días para tareas > 2 h y 2 días para tareas < ó igual a 2 h.

- Días de reentrada cuando la pulverización sea manual:

- Olivo: 19 días para tareas > 2 h y 4 días para tareas < ó igual a 2 h.

- Olivo (pulverización-cebo): 8 días para tareas > 2 h.

- Cítricos: 13 días para tareas > 2 h y 2 días para tareas < ó igual a 2 h.

- Ornamentales leñosas y herbáceas: 11 días para tareas > 2 h y 1 día para tareas > ó igual a 2 h.

- Zanahoria: 5 días para tareas > 2 h y 1 día para tareas < ó igual a 2 h.

- Repollo, cebolla, ajo, chalote, remolacha azucarera y de mesa: 4 días para tareas > 2 h y 1 día para tareas < ó igual a 2 h.




- Tomate: 1 día para tareas > 2 h.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**



|   |  |
|---|--|
| <b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>          | Líquidos inflamables. Categoría 3.<br>Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.<br>Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.  |
| <b>Pictograma</b>                                     | GHS02 (llama) <br>GHS07 (signo de exclamación)   |
| <b>Palabra Advertencia</b>                            | Atención   |
| <b>Indicaciones de peligro</b>                        | H226 - Líquidos y vapores inflamables.<br>H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.<br>EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.<br>EUH 208 - Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica<br>EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.<br>H302+H332 - Nocivo en caso de ingestión o inhalación.   |
| <b>Consejos de Prudencia</b>                          | P210 - Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.<br>P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.<br>P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.<br>P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.<br>P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.<br>P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante) |
| <b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b> | Acuático crónico 1   |
| <b>Pictograma</b>                                     | GHS09 (medio ambiente)    |
| <b>Palabra Advertencia</b>                            | Atención   |
| <b>Indicaciones de peligro</b>                        | H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.  |
| <b>Consejos Prudencia</b>                             | P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P391 - Recoger el vertido.<br>P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.  |

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**



Para proteger a las aves del agua de bebida:

- No regar hasta un día después de la aplicación.
- No aplicar el producto cuando se esperen precipitaciones al día siguiente.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 5 m en trigo, trigo duro, centeno y triticale.
- 10 m en repollo, ornamentales, remolacha azucarera y remolacha de mesa.
- 15 m en cítricos, zanahoria, olivo, cebolla, ajo, chalote y tomate.
- 20 m en ornamentales > 50 cm.

SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en cítricos y olivo hasta la zona no cultivada.

SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

### **Eliminación Producto y/o caldo: --**

#### **Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

#### **Otras indicaciones reglamentarias:**

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-95-6) que contiene 1,2,4-trimetilbenceno, mesitileno, cumeno y xileno.

Anhídrido maleico (CAS 108-31-6).

Ciclohexanona (CAS 108-94-1).

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-95-6 debe tener un contenido en benceno menor de 0,1%.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

\*No se ha aportado información en cuanto al uso en cebo, por lo que no se ha evaluado esta mezcla en campo en el informe de evaluación toxicológica.

#### **Condiciones de almacenamiento: --**

P403+P233+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente y en lugar fresco.

#### **Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**